

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: MDE 12/034/2007 (Público)

Servicio de Noticias 213/07

5 de noviembre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE120342007>

Egipto: Necesidad de medidas radicales contra la tortura

Las condenas a tres años de cárcel impuestas por un tribunal egipcio a dos agentes de policía el 5 de noviembre de 2007 deben ser aprovechadas por las autoridades para abrir el camino a la penalización de todos los actos de tortura y otros malos tratos, según ha manifestado Amnistía Internacional.

"La condena de estos dos agentes de policía constituye una medida positiva y ha tenido buena acogida; pero, para que tenga verdadera trascendencia, debería ser precursora de una acción concertada de las autoridades egipcias para garantizar la investigación exhaustiva de todas las denuncias de tortura y el procesamiento de los responsables de torturar y maltratar a personas detenidas –señaló Malcolm Smart, director del Programa Regional de Amnistía Internacional para Oriente Medio y el Norte de África–. Las autoridades egipcias deben dejar claro, con acciones y no simplemente con palabras, que no se va a tolerar la tortura."

Así reaccionaba la organización de derechos humanos ante las sentencias dictadas por un tribunal egipcio contra dos agentes de policía declarados culpables de torturar a Emad al-Kabir en 2006. Ambos agentes, de la comisaría de policía de Bulaq Dakrur, en la gobernación de Giza, fueron juzgados por la detención ilegítima, tortura y violación de Emad al-Kabir, y por la obtención y distribución de material pernicioso para la moral y la decencia públicas. Esta última acusación se refiere a que, según informes, los acusados grabaron en vídeo la violación de Emad al-Kabir con la cámara de un teléfono móvil y posteriormente distribuyeron las imágenes con el fin de degradar y humillar más a la víctima.

La tortura en Egipto sigue siendo una práctica generalizada y sistemática, y las denuncias sobre esta práctica se han apoyado últimamente con material gráfico –como vídeos de torturas y otros malos tratos– que se ha publicado en Internet.

Amnistía Internacional ha expresado en repetidas ocasiones sus motivos de preocupación en relación con la aplicación sistemática y generalizada de la tortura y otros malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad egipcias, en particular por el Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, que dispone de amplias atribuciones en virtud del Estado de excepción que el gobierno ha mantenido prácticamente sin interrupción durante los últimos 40 años.

"A pesar de los indicios de que la tortura es omnipresente en Egipto, las autoridades de este país sólo admiten la existencia de casos aislados y esporádicos de abusos contra los derechos humanos, e insisten en que se han tomado medidas disciplinarias contra los culpables –señaló Malcolm Smart–. Los juicios contra presuntos torturadores ante tribunales penales se limitan básicamente a casos en que la víctima ha muerto, y sólo en casos criminales, no políticos. En la mayoría de los casos se ha permitido que las fuerzas de seguridad actúen con absoluta impunidad."

Amnistía Internacional solicita a las autoridades egipcias que garanticen la investigación sin demora, exhaustiva e imparcial de todas las denuncias de tortura y otros malos tratos, así como el procesamiento de las personas acusadas de perpetrar, ordenar o autorizar tales abusos.

Encontrarán más información en *Egipto: Amnistía Internacional considera esencial la protección de una víctima de tortura para que se haga justicia*, Índice AI: MDE 12/003/2007. <http://web.amnesty.org/library/index/esIMDE120032007>

/FIN

Documento público

